



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Expediente N° 23 001 31 05 003 2021-00102-00

Montería, Veintiséis (26) de Enero del dos mil veinticuatro (2024).

Al despacho de la señora Juez, informando que el vocero judicial de la parte ejecutante procedió a dar cumplimiento al requerimiento ordenado en auto anterior, en consecuencia, está pendiente señalar fecha para llevar a cabo la audiencia de decisión de excepciones de mérito planteadas por el ente ejecutado. **PROVEA-**.

**MIGUEL RAMÓN CASTAÑO PEREZ
SECRETARIO**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, Veintiséis (26) de Enero del dos mil veintitrés (2023).

Proceso	EJECUTIVO LABORAL
Radicado No.	23-001-31-05-003-2021-00102-00
Ejecutante:	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S. A
Ejecutado:	UNIVERSIDAD DE CORDOBA

Visto el anterior informe secretarial, este despacho **ORDENA:**

PRIMERO: INCORPORESE al plenario la respuesta dada por PROTECCIÓN SA al Oficio N°0067 del 21 de marzo de 2023, en consecuencia, dese en traslado a la parte ejecutada por el término de tres (03) días para que los pronunciamientos que estime pertinentes.

SEGUNDO: Señálese la fecha del día **15 de FEBRERO de 2024**, a la hora de la **3:00 p.m.**, para llevar a cabo la audiencia en la cual se decidirá las excepciones propuestas por la apoderada judicial de la parte ejecutada - Parágrafo 1º artículo 42 del CPT - Estructura actual, artículo 25, Ley 712/01.

TERCERO: El Enlace para conectarse a la audiencia fijada es el siguiente:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

<https://call.lifesizecloud.com/20499427> Y el Link del Expediente digital Es: [EJECUTIVO 2021-00102](#)

CUARTO: POR SECRETARÍA, SE ORDENA el ingreso de este auto en Estado por TYBA Justicia XXI WEB.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**LORENA ESPITIA ZAQUIERES
JUEZ**

Firmado Por:

Lorena Espitia Zaquieres

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3438203574db4c8bc722897fbb300e31b95ed5f86f4cdccb1ca5e9c3052a247a**

Documento generado en 26/01/2024 04:25:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>